



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Radicado	2015-00028
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el Superior

En conocimiento de las partes, el informe parcial de cuentas rendidas por el secuestre ANDRES ALEXIS MORALES SIERRA.

En atención a lo dispuesto por el artículo 305 del Código General del proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico, JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, que confirmó el auto apelado.

Ejecutoriado este auto se fijará fecha para remate del bien inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54540425994c1280be07c0b218e2cb760ccb41945b733995e25d4291dd5e7c8**

Documento generado en 02/03/2022 03:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>